ACUERDO CD N° 053 DE 2015
(Julio 28 de 2015)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2015 en la modalidad de reducción.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1200 de 2004, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°045 del 21 de diciembre 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2012-2015 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1200 de 2004.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción deben ser solicitadas y justificadas por el Director General al Consejo Directivo, el cual deberá analizar dichas justificaciones y determinar si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 28 de Julio de 2015, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción 2012 - 2015, en la modalidad de reducción de varios proyectos del PROGRAMA 6 - Protección y Mejoramiento del Ambiente en Asentamientos Urbanos, que se financia con la sobretasa ambiental de la zona urbana de Santiago de Cali, con base en las siguientes consideraciones:

- Que teniendo en cuenta que la información técnica suministrada por el DAGMA como soporte para adelantar la ejecución del proyecto 1761 "Fortalecimiento de los Ecoparques como centros de educación ambiental en la ciudad de Santiago de Cali, para fomentar la cultura ambiental ciudadana" no es suficiente y requiere complementación en cuanto al análisis de suelos, topografía, diseños hidráulicos de las obras a construir, detalle de precios unitarios, planos estructurales entre otros, no es posible adelantar el proceso licitatorio y cumplir con las metas previstas a 31 de Diciembre de 2015. Por lo tanto se hace necesario reducir recursos en la vigencia 2015 por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($948.374.618) y efectuar el ajuste de metas respectivas.

Que en desarrollo del proyecto 1811 "Plan de manejo silvicultural del área urbana del municipio de Santiago de Cali", la CVC adelantó la etapa precontractual para la suscripción de un convenio de asociación con el fin de formular el Plan Maestro de Silvicultura Urbana de la ciudad de Santiago de Cali; No obstante la ejecución de las actividades a desarrollar para la formulación, superan los cinco (5) meses restantes de la presente vigencia y en consecuencia no es posible la obtención de resultados y cumplimiento de metas al 31 de diciembre del 2015, fecha de finalización del Plan de Acción vigente. Por lo tanto se hace necesario reducir los recursos de esta actividad por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000), al igual que los recursos por valor de CUARENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($40.094.400) disponibles en la actividad de apoyo a la coordinación, supervisión y control del proyecto, destinados al apoyo para la formulación del Plan, para un total de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($540.094.400).

Que tomando en consideración que el proceso contractual para la selección de la interventoría externa del contrato 546 de 2014 bajo el cual se ejecuta el proyecto 1847 "Diseño arquitectónico, paisajístico y ecológico de corredores ambientales en los ríos de Santiago de Cali" se declaró desierto, se tomó la decisión que el seguimiento y la supervisión al mismo se efectuaría con personal de la Corporación adscrito a la Dirección Técnica Ambiental. Por lo tanto, es posible reducir los recursos asignados para esta actividad en la vigencia 2015 por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($11.998.522), sin que se afecten las metas.

Que en el proyecto 1859 "Recuperación y mejoramiento de los bienes y servicios ambientales que ofrecen los Ecoparques de Tres Cruces y La Bandera en Santiago de Cali", la información técnica suministrada por el DAGMA como soporte para la contratación de la formulación de los Planes de Manejo y el diseño arquitectónico de obras de adecuación de estos espacios, no fue entregada de manera oportuna y completa; Por lo tanto no es posible adelantar el proceso contractual y cumplir con las metas previstas para la presente vigencia. En consecuencia, se hace necesario reducir recursos en la vigencia 2015 por valor de SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($697.250.000) y efectuar el ajuste de metas respectivas.

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en las fuentes de financiación que se detallan en el siguiente cuadro:

Proyecto	Fuente	Nombre Fuente		Vigencia 2015
1761	1253	Excedentes financieros Sobretasa Ambiental Cali	-	948.374.618
1811	1253	Excedentes financieros Sobretasa Ambiental Cali	-	540.094.400
1847	1253	Excedentes financieros Sobretasa Ambiental Cali	-	11.998.522
1859	1053	Sobretasa Ambiental Cali	-	697.250.000

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los

ajustes al Plan Financiero y metas del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal 2015, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de reducción en la vigencia 2015 por valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.197.717.540) tal como se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Pro	Cod.	Proyecto	Reducción	Programación Financiera					
				Vigencia	2012	2013	2014	2015	TOTAL
6	1761	Fortalecimiento de los Ecoparques como centros de educación ambiental en la ciudad de Santiago de Cali, para fomentar la cultura ambiental ciudadana	- $ 948.374.618	Actual	212.749.999	0	0	948.374.618	1.161.124.617
				Propuesta	212.749.999	0	0	0	212.749.999
6	1811	Plan de manejo silvicultural del área urbana del municipio de Santiago de Cali	- $ 540.094.400	Actual	0	390.000.000	3.802.386.000	742.204.000	4.934.590.000
				Propuesta	0	390.000.000	3.802.386.000	202.109.600	4.394.495.600
6	1847	Diseño arquitectónico, paisajístico y ecológico de corredores ambientales en los ríos de Santiago de Cali	- $ 11.998.522	Actual	0	0	85.838.918	326.110.377	411.949.295
				Propuesta	0	0	85.838.918	314.111.855	399.950.773
6	1859	Recuperación y mejoramiento de los bienes y servicios ambientales que ofrecen los Ecoparques de Tres Cruces y La Bandera en Santiago de Cali	- $ 697.250.000	Actual	0	0	0	1.510.000.000	1.510.000.000
				Propuesta	0	0	0	812.750.000	812.750.000
TOTAL			- $2.197.717.540						

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2015 tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS

Prog.	Cod.	Proyecto	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2012	2013	2014	2015	TOTAL
6	1761	Fortalecimiento de los Ecoparques como centros de educación ambiental en la ciudad de Santiago de Cali, para fomentar la cultura ambiental ciudadana	Obj: 204 - Ecosistemas Estratégicos urbanos, con planes de manejo u ordenación en ejecución	Hectáreas	Actual	0	0	0	18,2	18,2
					Propuesta	0	0	0	0	0
			Rdo: 359 - Instalaciones para la educación ambiental operando	Unidad	Actual	0	2	0	2	4
					Propuesta	0	2	0	0	2
			Rdo: 407 - Kilómetros de sendero interpretativo al servicio de la comunidad	Kilómetros	Actual	0	0	0	2,68	2,68
					Propuesta	0	0	0	0	0
			Rdo: 412 - Área de parque con recuperación de cobertura vegetal y adecuación de infraestructura	Metro Cuadrado	Actual	0	0	0	182.000	182.000
					Propuesta	0	0	0	0	0
			Rdo: 628 - Número de programas de capacitación integral implementados para la conservación de la biodiversidad	Unidad	Actual	0	1	0	2	3
					Propuesta	0	1	0	0	1
6	1811	Plan de manejo silvicultural del área urbana del municipio de Santiago de Cali	Obj: 1044- Numero de planes de manejo de silvicultura urbana formulados	Plan	Actual	0	0	0	1	1
					Propuesta	0	0	0	0	0
			Obj: 3013 – Porcentaje de árboles identificados e incorporados a la Geodatabase	Porcentaje	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	0	0	19	19
			Rdo: 937 - Porcentaje de avance en la elaboración del Planes	Porcentaje	Actual	0	0	0	100	100
					Propuesta	0	0	0	0	0
			Rdo: 977 – Número de árboles identificados e incorporados a la Geodatabase	Arboles	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	0	0	53.003	53.003
6	1859	Recuperación y mejoramiento de los bienes y servicios ambientales que ofrecen los Ecoparques de Tres Cruces y La Bandera en Santiago de Cali	Rdo: 380 - Número de planes de manejo formulados	Planes	Actual	0	0	0	2	2
					Propuesta	0	0	0	0	0
			Rdo: 358 - Número de diseños de adecuaciones de áreas	Diseños	Actual	0	0	0	2	2
					Propuesta	0	0	0	0	0

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2012-2015 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo el ajuste al valor programado de los proyectos que dejaron recursos sin comprometer de la vigencia anterior, y lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Julio de 2015.

ALBERTO RAMOS GARBÍRAS
Presidente

MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria